



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2018/MDA

Ascension, 15 de agosto del 2018.

VISTO:

El Informe N° 0906-2018/GDS/MDA, de fecha 15 de agosto de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita la Designación del nuevo Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Ascension - 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Que, el numeral 3.1 del Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales en materia de seguridad ciudadana tienen como una de sus funciones específicas exclusivas, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad distrital respectiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2018/MDA, de fecha 11 de enero de 2018, se resuelve reconocer la designación del CPCC. Miguel Ángel Castro Ccora, Gerente de Desarrollo Social, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Ascension 2018 - CODISEC.

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Que, de conformidad al literal d) del Artículo 4° de la Ley N° 27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales deben ser conformados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley precitada, modificada por las Leyes N° 28863, N° 29701 y N° 30055.

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaría Técnica; siendo que, según lo dispuesto en su Artículo 30°, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC; asimismo, en el Artículo 27° del mismo cuerpo legal, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana podrán incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que consideren pertinente.

Que, la Secretaría Técnica es un Órgano Técnico, ejecutivo y de Coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la Política, Planes, Programas y Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, para su aprobación así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Distrital. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital corresponde, o el órgano que haga sus veces asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC; siendo el cargo indelegable, bajo responsabilidad.

Que, a través del Informe N° 0906-2018/GDS/MDA, de fecha 15 de agosto de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la Designación del nuevo Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Ascension - 2018, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2018/MDA, de fecha 11 de enero de 2018, designando al nuevo Secretario Técnico del CODISEC del Distrito de Ascension, vía acto resolutive.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20°, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Lic. Gianina Soledad Landa Zavala, Gerente de Desarrollo Social, como nuevo Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Ascension 2018 - CODISEC; por los considerandos expuestos.

Artículo 2.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2018/MDA, de fecha 11 de enero de 2018,

Artículo 3.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al nuevo Secretario Técnico del CODISEC del Distrito de Ascension, e instancias correspondientes, para el cumplimiento del presente acto resolutive.

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
G.M.
GEDES
Secretario Técnico
INFORMATICA
ARCHIVO

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASCENSION
HUANCVELICA
Luis Martínez Romero
ALCALDE